



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1496/23

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Esta Alcaldía, mediante Resolución del día de la fecha, visto el Decreto de delegaciones de competencias en los Tenientes de Alcalde y Concejales suscrito por esta Alcaldía con fecha 19 de junio del año en curso.

Considerando la pertinencia de no producir cambios en la estructura presupuestaria actual ya que podría complicar y retrasar la tramitación ordinaria de la gestión económica y pagos tal y como está aquella actualmente distribuida por orgánicas y sus correlativas partidas e identificación de centros gestores.

Y entendiendo que la solución más factible, con independencia de las delegaciones de gestión material de competencias reseñada, pasa por identificar los nuevos responsables en la tramitación de las diligencias necesarias con carácter provisional hasta que la nueva estructura presupuestaria que se corresponda exactamente con las delegaciones producidas esté operativa con motivo de los próximos presupuestos municipales.

En uso de las facultades que le están conferidas y al amparo de lo establecido en los artículos 21.3, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 43, 44, 114 y ss. y 121 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 9 y concordantes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

1º. Efectuar, en los miembros corporativos que se detallan, las delegaciones de firma de gestiones y diligencias de índole económica y presupuestaria a continuación se relacionan, con expresión, del área de procedencia (antigua) y la de destino (actual), que incorporará las atribuciones de gestión que en aquellas se integraban, reseñando los nuevos responsables en sustitución de los anteriores, para una mayor facilidad en la identificación de los cambios y modulaciones necesarias:

<u>ÁREA ANTERIOR</u>	<u>NUEVO ÁREA</u>	<u>ANTERIORES RESPONSABLES</u>	<u>NUEVO RESPONSABLE</u>
PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA	ÁREA DE PRESIDENCIA, MOVILIDAD URBANA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	José Ramón Budiño Sánchez	José Ramón Budiño Sánchez
CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES	ÁREA DE EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y FIESTAS	José Ramón Budiño Sánchez	Sonsoles Prieto Hernández
URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE	ÁREA DE URBANISMO, PATRIMONIO, SERVICIOS A LA CIUDAD, BARRIOS ANEXIONADOS, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	Juan Carlos Corbacho Martín	Juan Carlos Corbacho Martín
SERVICIOS SOCIALES Y HACIENDA	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, RECURSOS HUMANOS, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS, Y DIGITALIZACIÓN	Ángela García Almeida	Ángela García Almeida
SERVICIOS SOCIALES Y HACIENDA	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, COHESIÓN SOCIAL, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, MAYORES, JUVENTUD E INFANCIA	Ángela García Almeida	Paloma del Nogal Sánchez
EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	ÁREA DE EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y FIESTAS	Sonsoles Prieto Hernández	Sonsoles Prieto Hernández

2.º De este Decreto se dará cuenta a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el día 23 de junio del año en curso, sin perjuicio de la publicación de tales delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y de las operaciones necesarias para la habilitación de su firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 19 de junio de 2023.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.